

IMDUYV

INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**INFORME DE ACTIVIDADES
EJECUTADAS DENTRO DEL
ELEMENTO DE SUPERVISIÓN DEL
PRIMER TRIMESTRE.**

ENERO - MARZO

EJERCICIO FISCAL 2026



Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.

El control interno se sustenta en las disposiciones legales aplicables y, conforme al Marco Integrado de Control Interno (MICI), se define como un proceso integral y transversal cuyo objetivo es alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV). Este sistema también tiene como propósito fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la normatividad vigente, proporcionando así una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos institucionales.

Introducción

El componente de supervisión del control interno es un elemento clave para el buen funcionamiento del Instituto. Su propósito principal es monitorear de manera continua y evaluar la efectividad del sistema de control interno, con el fin de identificar áreas de mejora y aplicar acciones correctivas cuando sea necesario. Esto garantiza que los fines del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV) se cumplan de forma eficiente y eficaz.

La supervisión del control interno resulta fundamental para asegurar que dicho sistema se mantenga alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos, todos ellos sujetos a cambios constantes.

Asimismo, este componente permite evaluar la calidad del desempeño institucional a lo largo del tiempo y asegura que los resultados derivados de auditorías y otras revisiones sean atendidos de manera oportuna. Las acciones correctivas derivadas de esta supervisión complementan las actividades de control, fortaleciendo así la capacidad del Instituto para alcanzar sus metas estratégicas.

El Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV) tiene la facultad de evaluar, supervisar, fortalecer y, en su caso, sancionar, con el propósito de contribuir al buen funcionamiento institucional.

En ejercicio de dichas atribuciones y en cumplimiento de lo establecido en el Programa Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, se emite el presente informe sobre el estado que guardan las actividades realizadas por esta unidad administrativa, en relación con las acciones ejecutadas durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal. Este informe se enfoca específicamente en las actividades de supervisión, conforme a los lineamientos establecidos.

ACTIVIDADES EJECUTADAS, DENTRO DEL ELEMENTO DE SUPERVISIÓN.

Primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se observa lo siguiente:

1. INFORME DE ANÁLISIS FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Como parte de las actividades de supervisión que implementa este Órgano Interno de Control, se realizó un análisis de la evaluación del avance programático correspondiente al cuarto trimestre de 2025, con base en indicadores de desempeño, metas y evidencia documental proporcionada por las distintas áreas.

La evaluación tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de metas bajo principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, abarcando todas las unidades administrativas del Instituto.

La metodología incluyó la revisión de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), análisis de reportes, validación documental y aplicación de criterios de semaforización del desempeño.

Resultados principales:

- Se alcanzó un **nivel de cumplimiento institucional cercano al 100%**.
- La mayoría de las áreas registraron **cumplimiento total en indicadores estratégicos y de gestión**.
- No se detectaron desviaciones relevantes y existe congruencia entre metas, actividades y resultados.
- Todas las áreas evaluadas se ubicaron en **nivel alto (semáforo verde)**.

Desempeño por áreas:


- Dirección General: coordinación efectiva y cumplimiento total.
- Asuntos Jurídicos: atención de asuntos legales y regularización de predios con cumplimiento óptimo.
- Planeación Estratégica: implementación adecuada de estrategias.
- Licencias y Control Urbano: correcta regulación territorial del uso de suelo.
- Finanzas y Administración: gestión eficiente de recursos.
- Órgano Interno de Control: cumplimiento en prevención de riesgos y responsabilidades administrativas.

Conclusión:

El Instituto presenta un desempeño sólido, con adecuada planeación, ejecución y control de programas, contribuyendo al desarrollo urbano y fortalecimiento institucional.

Recomendaciones principales:

- Incorporar indicadores de impacto a mediano y largo plazo.
- Fortalecer la evaluación cualitativa.
- Implementar herramientas digitales para evidencias.
- Documentar buenas prácticas.
- Mejorar la coordinación interinstitucional.



- Verificación de congruencia entre metas, actividades e indicadores.
- Aplicación de criterios de sustentación del desempeño.

V. Resultados Generales

Derivado del análisis integral, se identifican los siguientes resultados:

- **Alto nivel de consecución institucional**, con un promedio general cercano al 100% en metas programadas.
- **Cumplimiento total de indicadores estratégicos y de gestión en la mayoría de las áreas.**
- **Ejecución adecuada a la planeación programática**, sin desviaciones relevantes.
- **Adecuada integración de evidencia documental** que respalda los resultados reportados.

VI. Análisis por Área

1. Dirección General

Se observó una adecuada conducción institucional, destacando:

- Coordinación efectiva entre áreas.
- Seguimiento puntual a metas estratégicas.
- Cumplimiento en actividades de planeación, supervisión y control.

Resultado: Cumplimiento alto (100%).

2. Dirección de Asuntos Jurídicos


- Casi el 100% del cumplimiento total en atención de asuntos legales.
- Regularización jurídica de predios y asentamientos.
- Seguimiento de procedimientos administrativos y legales.

VII. Señaleros de Desempeño

Área	Nivel de Cumplimiento Señalero
Dirección General	100% ● Alto
Dirección de Asuntos Jurídicos	100% ● Alto
Dirección de Investigación y Promoción Educativa	100% ● Alto
Dirección de Licencias y Control Urbano	100% ● Alto
Dirección de Finanzas y Administración	100% ● Alto
Órgano Interno de Control	100% ● Alto

VIII. Observaciones Generales

- No se detectaron incumplimientos relevantes ni desviaciones críticas.
- Existe congruencia entre los resultados reportados y la evidencia documental.
- Se identificó una adecuada cultura de cumplimiento en sus áreas involucradas.
- Las actividades reportadas quedan congruentes con los objetivos institucionales.



IX. Conclusión Técnica

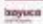
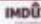
El Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda presenta un **desempeño institucional sólido y consistente**, reflejado en el cumplimiento total de metas e indicadores en el último trimestre del ejercicio fiscal 2025.

La gestión de los distintos áreas evidencia una adecuada planeación, ejecución y control de sus programas, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo urbano, la certeza jurídica y la mejora de las condiciones de vivienda en el municipio.

X. Recomendaciones

Con el objetivo de fortalecer la mejora continua, se recomienda:

- Incorporar indicadores de impacto y resultados a mediano y largo plazo.
- Robustecer los mecanismos de evaluación cualitativa.
- Implementar herramientas digitales para sistematización de evidencias.
- Mantener y documentar buenas prácticas institucionales.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional.

2. INFORME DE EVALUACIONES MENSUALES DE LOS REPORTES DE ENTREGA DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Los informes mensuales elaborados por las distintas Unidades Administrativas constituyen un instrumento fundamental para identificar de manera clara, sistemática y verificable las actividades desarrolladas durante el periodo que se reporta, permitiendo dar seguimiento oportuno al cumplimiento de sus funciones sustantivas y operativas.

Derivado del análisis técnico de dichas actividades, es posible detectar áreas de oportunidad relacionadas con la posible duplicidad de funciones o esfuerzos, lo que contribuye a promover una adecuada delimitación de competencias, así como a fortalecer la eficiencia operativa, la uniformidad de criterios y la congruencia administrativa conforme a la estructura orgánica autorizada.

Asimismo, el proceso de revisión permite reconocer las acciones ejecutadas de manera eficiente, así como las capacidades institucionales consolidadas en cada área, lo cual incide positivamente en el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, supervisión y evaluación del desempeño institucional.

En este sentido, y como parte de un enfoque de mejora continua, en aquellos casos en que se considere pertinente, se formulan recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora orientados a optimizar los procesos, asegurar la alineación con los objetivos institucionales y garantizar la coherencia operativa y organizacional, en apego a la normatividad aplicable.

EVALUACIÓN DE INFORMES MENSUALES

I. DATOS GENERALES

Campo	Información
Unidad Administrativa	Dirección de Asuntos Jurídicos
Nombre del Director Responsable	L.C. Libert-Soledad González León
Período Evaluado	Del 01 de enero al 31 de enero
Fecha de Recepción del Informe	25 de febrero de 2024
Fecha de Evaluación	25 de febrero de 2024

II. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES REPORTADAS

Informe Reportado	¿Correspondió al Programa Presupuestario?	Existencia Adjunta
Financ	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

III. DETECCIÓN DE POSIBLE DUPLICIDAD DE FUNCIONES

Actividad	Unidad que Podría Estar Realizando	Observación del OIC
No aplica	No aplica	No aplica

IV. OBSERVACIONES GENERALES

Derivado de la revisión y análisis del Informe Mensual correspondiente al mes de enero, presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, se observa que el informe se encuentra debidamente integrado y permite identificar las actividades desarrolladas durante el periodo que se refiere.

EVALUACIÓN DE INFORMES MENSUALES

I. DATOS GENERALES

Campo	Información
Unidad Administrativa	Dirección de Investigación y Planeación Estratégica
Nombre del Director Responsable	Ing. Ramón Ignacio Martínez Domínguez
Período Evaluado	01 de febrero al 29 de febrero
Fecha de Recepción del Informe	24 de marzo de 2024
Fecha de Evaluación	23 de marzo de 2024

II. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES REPORTADAS

Informe Reportado	¿Correspondió al Programa Presupuestario?	Existencia Adjunta
Financ	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

III. DETECCIÓN DE POSIBLE DUPLICIDAD DE FUNCIONES

Actividad	Unidad que Podría Estar Realizando	Observación del OIC
No aplica	No aplica	No aplica

IV. OBSERVACIONES GENERALES

Derivado de la revisión y análisis del Informe Mensual presentado por la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, se observa que el informe se encuentra debidamente integrado y cumple de manera adecuada.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
EVALUACIÓN DE INFORMES MENSUALES

I. DATOS GENERALES

Campo	Información
Unidad Administrativa	Dirección General
Nombre del Director Responsable	MTR. Leydiel Zamora Sierra
Período Evaluado	01 de marzo al 31 de marzo
Fecha de Recepción del Informe	27 de abril de 2024
Fecha de Evaluación	28 de abril de 2024

II. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES REPORTADAS

Informe Reportado	¿Correspondió al Programa Presupuestario?	Existencia Adjunta
Financ	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

III. DETECCIÓN DE POSIBLE DUPLICIDAD DE FUNCIONES

Actividad	Unidad que Podría Estar Realizando	Observación del OIC
No aplica	No aplica	No aplica

IV. OBSERVACIONES GENERALES

Derivado de la revisión y análisis del Informe Mensual correspondiente al mes de marzo, presentado por la Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, se observa que el informe se encuentra debidamente integrado y cumple con su finalidad.

3. INFORME, ARQUEOS DE CAJA.

Se llevaron a cabo arquezos de caja de manera quincenal, en fechas diversas, con el propósito de supervisar y mitigar los riesgos identificados en el cobro de

servicios y derechos que presta el Instituto. Como resultado de dichas revisiones, se detectó lo siguiente:

En el arqueo de caja realizado el viernes 13 de febrero del 2026, en el modulo que ocupa la caja del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. Se pudo constatar lo siguiente:

- Fueron exhibidos los comprobantes de las transferencias realizadas, así como los recibos correspondientes al inicio de operaciones y el ultimo expedido al momento del arqueo de caja.
- Se detecto una orden de cobro emitida por la Dirección de Licencias y Control Urbano, por un concepto de "diferencia de factura no. 6903" por la cantidad de \$3,100.00 motivo por el cual el órgano interno de control emite al área correspondiente un oficio solicitando la aclaración del hecho.

En el arqueo de caja realizado el día 04 de marzo del 2026, en el módulo que ocupa la caja del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. Se pudo constatar lo siguiente:

- Fueron exhibidos los comprobantes de las transferencias realizadas, así como los recibos correspondientes al inicio de operaciones y el ultimo expedido al momento del arqueo de caja.
- No se detectaron mayores observaciones.

En el arqueo de caja realizado el día 31 de marzo del 2026, en el módulo que ocupa la caja del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. Se pudo constatar lo siguiente:

- Fueron exhibidos los comprobantes de las transferencias realizadas, así como los recibos correspondientes al inicio de operaciones y el último expedido al momento del arqueo de caja.
- Se detecta la necesidad de realizar de manera diaria el corte de caja al término de cada jornada laboral, ya que no se realiza.
- En caso de ausencia del personal que opera la caja, contar con su suplente y estar capacitado.

Las observaciones fueron notificadas a las áreas y personal correspondiente para que se pudieran ejecutar de forma adecuada con la finalidad de mantener un mejor control interno.

OBSERVACIONES

1. Se detecta la necesidad de realizar de manera diaria el corte de caja al término de cada jornada laboral.
2. En caso de ausencia del personal que opera la caja, contar con su suplente y estar capacitado.
3. En caso de ausencia del personal que opera la caja, contar con su suplente y estar capacitado.
4. Se debe contar con un personal que opere la caja.

Fueron exhibidos los comprobantes de las transferencias realizadas, así como los recibos correspondientes al inicio de operaciones y el último expedido al momento del arqueo de caja. No obstante, no se detecta la necesidad de realizar de manera diaria el corte de caja al término de cada jornada laboral, ya que no se realiza.

Se detecta la necesidad de realizar de manera diaria el corte de caja al término de cada jornada laboral, ya que no se realiza.

En caso de ausencia del personal que opera la caja, contar con su suplente y estar capacitado.

Se debe contar con un personal que opere la caja.

FOR LA CABA DE CABO DEL INSTITUTO

[Signature]
C. José Luis Cortés Escobar

FOR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

[Signature]
L.D. Eusebio Rodríguez Barreto
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

[Signature]
L.D. Marco Abalo Moreno Carras
Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
ÁREA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO NO. 0004/2018/03/03/0006
TIZAYUCA, HIDALGO A 07 DE ABRIL DEL 2018

L.D. CARREL MARZANO NIETO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
PRESENTE.

Por este conducto, refiero un cordial saludo, y a su vez, en atención de las atribuciones conferidas a este Órgano Interno de Control, me permito informarle que, derivado del arqueo de caja realizado el día 31 de marzo de 2018 a las 15:00 horas, se identificaron las siguientes observaciones:

1. Se detecta la necesidad de implementar de manera obligatoria el corte de caja diario al término de la jornada laboral, con la finalidad de generar posibles actos de corrupción.
2. En caso de ausencia del personal asignado al área de caja, ya sea por motivo de vacaciones, permisos o cualquier otra causa, deberá designarse y capacitarse previamente a una persona que asuma temporalmente sus funciones, a efecto de asegurar la continuidad operativa y el correcto manejo de los ingresos.

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente se implementen las acciones correspondientes para atender las observaciones señaladas, así como influir a este Órgano Interno de Control sobre las medidas adoptadas.

Se otra particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

[Signature]
L.D. ESTEFANIEL RODRÍGUEZ SANCHEZ

ALP. REPUBLICA INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
ÁREA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO NO. 0004/2018/03/03/0006
TIZAYUCA, HIDALGO A 07 DE ABRIL DEL 2018

LIC. FERNANDO GARCÍA SAMPEDRO
DIRECTOR DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
PRESENTE.

Por este conducto, refiero un cordial saludo. Asimismo, me permito informarle que este Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda llevó a cabo un arqueo de caja con fecha 31 de febrero del año en curso, identificando con fecha 03/04/2018, con número de oficio 0004/2018/03/03/0006, producido al área de caja adscrita a la Dirección de Finanzas y Administración.

Derivado de la revisión efectuada durante dicha arqueo, se detectó una orden de caja por concepto de "Ejecución de facturas", con número de folio 0001, por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a nombre de Andrés Fonseca Guerrero.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en las atribuciones de vigilancia, control y verificación conferidas a este Órgano Interno de Control, se solicita de manera atenta recibir la aclaración correspondiente, así como la determinación oportuna que involucre los comprobantes que permitan justificar el origen, procedencia y situación administrativa del referido concepto de caja.

Se agradecerá que la información solicitada sea remitida a este Órgano Interno de Control dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, a efecto de integrar debidamente las actuaciones correspondientes.

Se otra particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y colaboración.

ATENTAMENTE

[Signature]
L.D. ESTEFANIEL RODRÍGUEZ SANCHEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OBSERVACIONES

1. Se detecta la necesidad de implementar de manera obligatoria el corte de caja diario al término de la jornada laboral, con la finalidad de generar posibles actos de corrupción.
2. En caso de ausencia del personal asignado al área de caja, ya sea por motivo de vacaciones, permisos o cualquier otra causa, deberá designarse y capacitarse previamente a una persona que asuma temporalmente sus funciones, a efecto de asegurar la continuidad operativa y el correcto manejo de los ingresos.

Fueron exhibidos los comprobantes de las transferencias realizadas, así como los recibos correspondientes al inicio de operaciones y el último expedido al momento del arqueo de caja. No obstante, no se detecta la necesidad de realizar de manera diaria el corte de caja al término de cada jornada laboral, ya que no se realiza.

Se detecta la necesidad de realizar de manera diaria el corte de caja al término de cada jornada laboral, ya que no se realiza.

En caso de ausencia del personal que opera la caja, contar con su suplente y estar capacitado.

Se debe contar con un personal que opere la caja.

FOR LA CABA DE CABO DEL INSTITUTO

[Signature]
C. Brenda Florid Ceballos

FOR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

[Signature]
L.D. Eusebio Rodríguez Barreto
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

[Signature]
L.D. Marco Abalo Moreno Carras
Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Conclusión:

El componente de supervisión dentro del sistema de control interno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, constituye un elemento esencial para asegurar que los mecanismos establecidos operen de manera eficaz y conforme a los objetivos institucionales. A partir de las acciones de supervisión realizadas por el órgano interno de control, como la evaluación de los informes mensuales, la supervisión de las entregas trimestrales al cierre del ejercicio fiscal, arqueos de caja periódicos, se concluye que existe un esfuerzo sistemático por verificar el cumplimiento de los procedimientos y detectar oportunamente áreas de riesgo en el manejo de recursos.

No obstante, los hallazgos identificados evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y retroalimentación, a fin de garantizar la corrección oportuna de desviaciones y la implementación de medidas preventivas. En este sentido, la supervisión no solo debe enfocarse en la detección, sino también en la mejora continua de los procesos, promoviendo una mayor transparencia, rendición de cuentas y eficiencia operativa dentro del Instituto.



**L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ
BARRERA**
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



MTRO. HIPÓLITO ZAMORA SORIA
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA.**